ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CI-010-2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORIA			
Numero:	CI 010-2025	Fecha:	07/11/2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA		
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ALIADOS DE COLOMBIA Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL – ASOMAC EAT		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR.		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($141.043.084) MCTE IVA INCLUIDO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES.		
FECHA DE INICIO	25/11/2025		
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS		
FORMA DE PAGO	El aporte del Municipio será transferido a LA ASOCIACIÓN de la siguiente forma: a) Entregará el Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, dentro los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio de actividades. b) El saldo del valor del contrato; es decir, el cincuenta por ciento (50%) restante, se pagará en A LA FINALIZACION DEL CONVENIO		

En Arjona - Bolívar, a los 29 días del Mes de Diciembre del 2025, se reunieron las siguientes personas: **GUSTAVO PÉREZ GIRALDO**, en calidad de alcalde y representante legal del Municipio de Arjona, **ROMER ALBERTO POLO PUERTA, SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS** , en su calidad de supervisor del presente contrato y el señor **JEICKSON MARTINEZ MONTIEL** identificado con C.C. N° 73.209.602, en su condición de contratista con el fin de revisar las actividades a desarrollar en el período comprendido del 25 de NOVIEMBRE al 24 de ENERO de 2026 , en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios, periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. Revisar y ajustar el PGIRS vigente para garantizar su alineación con la normativa ambiental y las directrices de CARDIQUE.
2. Actualizar la línea base con información reciente sobre generación, composición y proyección de residuos sólidos en Arjona.
3. Definir objetivos, metas e indicadores verificables, acompañados de un cronograma de ejecución realista y ajustado a la capacidad institucional.
4. Fortalecer el componente de aprovechamiento del PGIRS mediante la actualización y articulación del censo de recicladores y bodegas de acopio.
5. Realizar un censo actualizado de recicladores de oficio que incluya información socioeconómica, ubicación y condiciones de trabajo.
6. Identificar y caracterizar las bodegas de acopio y centros de reciclaje, con datos sobre ubicación, infraestructura y capacidad de almacenamiento.

Realizar la correspondiente finalización y liquidación del presente contrato:

VALOR INICIAL	$141.043.084,00
VALOR EJECUTADO	$141.043.084,00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 70.521.542,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 00,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 70.521.542,00

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CI-010-2025** celebrado entre la Alcaldía Municipal de Arjona y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ALIADOS DE COLOMBIA Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL – ASOMAC EAT.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ALIADOS DE COLOMBIA Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL – ASOMAC EAT, se le cancelo un valor **por SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS ($70.521.542)** por concepto del anticipo del 50% del valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORIA con fecha de inicio del 25 de Noviembre del 2025 hasta el 24 de Enero del 2026, quedando un saldo a favor del Contratista por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS ($70.521.542)** correspondiente al restante adeudado del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORIA con fecha de inicio del 25 de Noviembre del 2025 hasta el 24 de Enero del año 2026; La suma antes expuesta incluyen todos los valores por actividad ejecutada. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones. Además, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firman la presente por parte de los intervinientes en el contrato en el Municipio de Arjona – Bolívar, a los (29) días del mes de Diciembre del año 2025.

Arq. Romer A. Polo P.
Secretario de Planeación

ROMER ALBERTO POLO PUERTA Secretario de planeación y obras SUPERVISOR	**JEICKSON MARTINEZ MONTIEL** C.C.: 73.209.602 Representante Legal ASOMAC

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona